

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 20 de abril de 1995, de la Registradora general, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «La Alacena de Nuria de Madariaga» que fue presentada por doña Olga García Sanz

Por escrito de 20 de abril de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía una solicitud de inscripción, presentada por doña Olga García Sanz.

Intentada la notificación personal del mismo a la interesada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

«Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «La Alacena de Nuria de Madariaga» (ML-1183-94) presentada por doña Olga García Sanz, al observar en la misma ciertas faltas subsanables, le significo lo siguiente:

Primero.—Deberá presentar la correspondiente autorización para inscribir esta obra otorgada a su favor por la autora o autoras de la misma. Dicha autorización, aunque puede estar formalizada en documento privado, deberá venir acompañada de la/s fotocopia/s del documento nacional de identidad de su/s autora/s.

Segundo.—En la correspondiente instancia de inscripción figura como única autora y titular de los derechos de explotación de la misma doña Nuria de Madariaga Iniesta; sin embargo, en el ejemplar presentado consta como guionista la referida señora Madariaga y como coguionista doña Nuria Gutiérrez de Madariaga. Dado que el artículo 6 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, establece que se presumirá autor, salvo prueba en contrario, a quien aparezca como tal en la obra mediante su nombre, firma o signo que lo identifique, la ya citada doña Nuria Gutiérrez de Madariaga deberá justificar dicha contradicción mediante una declaración que deberá llevar su firma reconocida por Notario o funcionario público competente del Registro de la Propiedad Intelectual. En el caso de que la misma sea realmente coautora de dicha obra deberá facilitar su domicilio y número de documento nacional de identidad, para hacerle constar en la futura inscripción como coautora y cotitular de los derechos de explotación de dicha obra ya que, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 del citado texto legal, los derechos sobre

una obra que sea resultado unitario de la colaboración de varios autores corresponden a todos ellos.

Dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a esta notificación para las subsanaciones apuntadas y si en dicho plazo no se procede a ello, se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual.»

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—31.608-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la explotación forzosa de la obra «41-V-730. Acondicionamiento de la C-3316, entre los puntos kilométricos 19,3 y 36,0. Términos municipales de Ontinyent, Bocairent y Banyeres. 1.º complementario»

Ayuntamiento de Ontinyent

Día: 5 de junio de 1995. Hora: De diez a trece.

Ayuntamiento de Banyeres

Día: 5 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a dieciocho.

Ayuntamiento de Bocairent

Día: 6 de junio de 1995. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 7 de junio de 1995. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 9 de junio de 1995. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 12 de junio de 1995. Hora: De diez a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—31.659.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental «Clave: 51-A-1394(2), nueva carretera l'Orxa-Villalonga», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LRJAP y PAC.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislación sectorial, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace al estudio del impacto.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 16 de mayo de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—31.625.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1995, acordó:

Primero.—Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 1995, suspendiendo la licitación del concurso de iniciativas para la prestación, en régimen de empresa mixta con monopolio, de los servicios mortuorios de Palma de Mallorca para la selección de socio privado.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo de alteración de la forma de gestión, constituyendo una empresa mixta, de los servicios municipales de cementerios y funerarios adoptado el día 27 de abril de 1995, sometiendo por un nuevo plazo de treinta días naturales a información pública las Memorias social, jurídica, económica y técnica, mediante anuncios a insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» con las tarifas aprobadas en el Pleno del día 27 de abril, cuya vigencia se ratifica.

Tercero.—Dar al expediente el trámite legal procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones, significando que podrá examinarse el respectivo expediente en la Sección de Sanidad y Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento.

Palma, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde, Joan Fageda Aubert.—31.609.